ANEXO

Preceptos de la Iglesia[1]

"Los mandamientos ó preceptos de la Iglesia se sitúan en la línea de una vida moral referida a la vida litúrgica y que se alimenta de ella. El carácter obligatorio de estas leyes positivas promulgadas por la autoridad eclesiástica tiene por fin garantizar a los fieles el mínimo indispensable en el espíritu de oración y en el esfuerzo moral, en el crecimiento del amor de Dios y del prójimo"[2].

Los preceptos de la Iglesia son cinco:

1. Participar en la Misa todos los domingos y fiestas de guardar, y no realizar trabajos y actividades que puedan impedir la santificación de estos días.

Este precepto exige a los fieles que santifiquen el día en el cual se conmemora la Resurrección del Señor y las fiestas litúrgicas principales en honor de los misterios del Señor, de la Santísima Virgen María y de los santos, en primer lugar participando en la celebración eucarística en la que se congrega la comunidad cristiana y descansando de aquellos trabajos y ocupaciones que puedan impedir esa santificación de esos días.

"La Eucaristía del domingo fundamenta y confirma toda la práctica cristiana. Por eso los fieles están obligados a participar en la Eucaristía los días de precepto, a no ser que estén excusados por una razón seria (por ejemplo, enfermedad, el cuidado de niños pequeños) o dispensados por su pastor propio. Los que deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave"[3].

2. Confesar los propios pecados, mediante el sacramento de la Reconciliación al menos una vez al año.

Este precepto ayuda a los fieles a continuar la obra de conversión de sus vidas acogiendo la misericordia y perdón que nos ha traído el Señor Jesús mediante la recepción del sacramento de la Reconciliación.

3. Recibir el sacramento de la Eucaristía al menos en Pascua.

Garantiza un mínimo en la recepción del Cuerpo y la Sangre del Señor en conexión con el tiempo de Pascua, origen y centro de la liturgia cristiana.

4. Abstenerse de comer carne y observar el ayuno en los días establecidos por la Iglesia.

Asegura los tiempos de ascesis y de penitencia que nos preparan para las fiestas litúrgicas y para adquirir el dominio sobre nosotros mismos en vistas a ser fieles al Plan de Dios para cada uno.

5. Ayudar a la Iglesia en sus necesidades materiales, cada uno según sus posibilidades.

Este precepto enuncia que los fieles están obligados de ayudar, cada uno según su posibilidad, a las necesidades materiales de la Iglesia.

[1] *Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio*, 432; Ver 2042-2043.
[2] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2041.
[3] *Catecismo de la Iglesia Católica,* 2181.